

ANUNCIO

Por el que se hace público que por el Sr. Concejal Delegado Titular del área de gobierno de Personal, Régimen Interior, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Pesca, y Cultura del Ayuntamiento de Pájara, se ha dictado la Resolución nº 3595/2020, de 23 de junio, cuyo tenor literal es el siguiente:

"DECRETO DE LA CONCEJALÍA TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PERSONAL, RÉGIMEN INTERIOR, PARQUES Y JARDINES, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y CULTURA.- Dada cuenta de que por Resolución de la Concejalía Delegada de Personal nº 2995/2019, de 2 de junio, por la que se aprueban las bases que habrán de regir la convocatoria para la provisión temporal por el sistema de concurso de valoración de méritos interno, de la plaza de Inspector de la Policía Local, vacante en la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.3 de la Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias, y que, en todo caso, deberá garantizar los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad consagrados en el artículo 23.2 y 103.3 de la CE y recogidos en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, pudiéndose presentar a dicha plaza los funcionarios de carrera con el cargo de Subinspector de la Policía Local de este Ayuntamiento y que se encuentren en posesión de la titulación de diplomatura universitaria o grado equivalente, convocatoria que se regirá por las bases aprobadas en la misma resolución.

CONSIDERANDO: Que dicha convocatoria se publicó íntegramente en los Tablones de Edictos Municipales, página web www.pajara.es de este Ayuntamiento.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en la Base cuarta de dicha convocatoria, en su virtud, en uso de las competencias que han sido delegadas por la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Pájara, en el Titular del área de gobierno de Personal, Régimen Interior, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Pesca y Cultura, por Decreto número 2412/2020 de 6 de mayo de 2020, (BOP nº 57, de 11 de mayo de 2020), RESUELVO:

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso selectivo, la cual figura como anexo a la presente Resolución.

Segundo- Conceder un plazo de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en los Tablones de Edictos Municipales y página web www.pajara.es del Ayuntamiento, al objeto de que se formulen las reclamaciones que se estimen convenientes. **De no presentarse reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada a definitiva.**

Asimismo las reclamaciones se podrán presentar mediante instancia en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y/o a través de la ventanilla única.

Tercero- El día 30 de junio, a las 09:30 horas, Constitución del Tribunal Calificador, en las Dependencias Municipales de Pájara y FASE DE CONCURSO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS: El Tribunal Calificador procederá a la valoración de méritos, que se calificará de 0 a 17 puntos y según lo establecido en la Base sexta de la mencionada Convocatoria.

Dichas fechas podrán ser objeto de modificación en caso de no poderse llevar a cabo la correspondiente calificación en el calendario establecido, en cuyo caso se anunciará tal circunstancia en los Tablones de Edictos Municipales y en la Página web del Ayuntamiento.

Cuarto.- El Tribunal Calificador estará compuesto por los miembros siguientes:

PRESIDENTE:

Titular: Don José Luis Gutiérrez Padrón.

Suplente: Don Óscar Luis Rodríguez Hernández.

SECRETARIO/A:

Titular: Don Juan Manuel Juncal Garrido.

Suplente: Doña Soledad Sánchez Berriel.

VOCAL:

Titular: Doña Catalina Lourdes Soto Velázquez.

Suplente: Doña Hilda María Ramos Peña.

Quinto.- Publicar la presente Resolución en los Tablones de Edictos Municipales y en la página Web www.pajara.es del Ayuntamiento.

Sexto.- Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando juzguen que concurran en ellos alguna o varias de las circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siguiéndose el procedimiento establecido en los términos previstos en el artículo 24 de la misma Ley.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, en Pájara, en la fecha que figura en la firma electrónica.

ANEXO

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL MEDIANTE CONCURSO DE VALORACIÓN DE MÉRITOS DE UNA PLAZA DE INSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTA CORPORACIÓN.

ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
MÉNDEZ HERNÁNDEZ, LORENZO	***8478**

EXCLUIDOS

CAUSA DE EXCLUSIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
---	---	---